



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL  
CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL  
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil catorce, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, la licenciada Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentran el Licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el Maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima sesión pública ordinaria** de dos mil catorce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la novena sesión pública ordinaria de once de junio de dos mil catorce. Visto el proyecto, aceptado en sus términos, se aprueba.

2. Proyecto de clasificación de información **22/2014-J**, que corresponde al Director General de Casas de la Cultura Jurídica; ante la ausencia del ponente, lo hace suyo el **Director General de Asuntos Jurídicos**.

La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta su impedimento para participar en la resolución de la presente clasificación de información, ya que emitió pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada.

Aceptado el impedimento, el Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

**ÚNICO.** *Se declara sin materia la presente clasificación de información, toda vez que la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes puso a disposición, en la modalidad solicitada, la versión pública de la información requerida por el peticionario, en términos de lo expuesto en el considerando III de esta resolución.*



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL  
CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de clasificación de información **26/2014-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular da cuenta, visto el proyecto, y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** Se confirman los informes emitidos por el Secretario General de Acuerdos y el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, en los términos señalados en la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se determina que el expediente de la controversia constitucional 18/2014 contiene información temporalmente reservada, en términos de lo señalado en el Considerando III de esta resolución.

**TERCERO.** Hágase saber a la peticionaria que una vez que se resuelva el expediente de la controversia constitucional 18/2014 podrá solicitarse la información por la vía conducente de conformidad con lo expuesto en el Considerando III.

4. Proyecto de clasificación de información **27/2014-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos y de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

**SEGUNDO.** Se confirma la reserva temporal del escrito inicial de demanda de la acción de inconstitucionalidad 10/2014, en términos de lo señalado en la última consideración de esta resolución.

5. Proyecto de clasificación de información **14/2014-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General solicita sea retirado para su mejor estudio y posterior presentación, lo que es aceptado por los integrantes presentes del Comité.

6. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **1/2014-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma el pronunciamiento emitido por la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en lo que se refiere a la especificación del número de denuncias que corresponden a quejas por acoso sexual y por acoso laboral por



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL  
CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

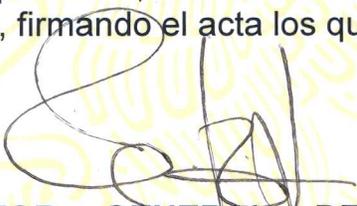
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

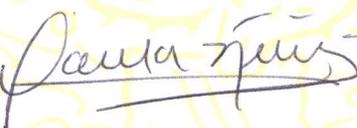
*separado, de conformidad con la última consideración de la presente resolución.*

**TERCERO.** *Se modifica el pronunciamiento realizado por la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en relación con la nueva clasificación que hace de las resoluciones de los cuadernos de investigación 50/2012 y del cuaderno auxiliar 80/2013, y se clasifica dicha información como confidencial, en términos de lo señalado en la última parte de esta resolución.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cinco minutos se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.



EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID  
BARQUET RODRÍGUEZ



LA DIRECTORA GENERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y  
DE REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA  
PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS



LA TITULAR DEL CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y  
COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA  
CASTAÑEDA PONCE



LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO  
DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA  
DENISSE BUERON VALENZUELA